

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL FUNDACION

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General**

**Joaquín González Iturriago
Director(a) Regional Magdalena**

**Julieth Paola Soto Perez
Coordinadora Centro Zonal Fundación**

Aracataca, 23 de agosto de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL FUNDACION

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Fundacion – Contexto
6. (Temática Consulta Previa)
7. Compromisos adquiridos
8. Canales y medios para atención a la ciudadanía
9. Línea anticorrupción y página web
10. Evaluación de la Mesa Pública
11. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

Son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

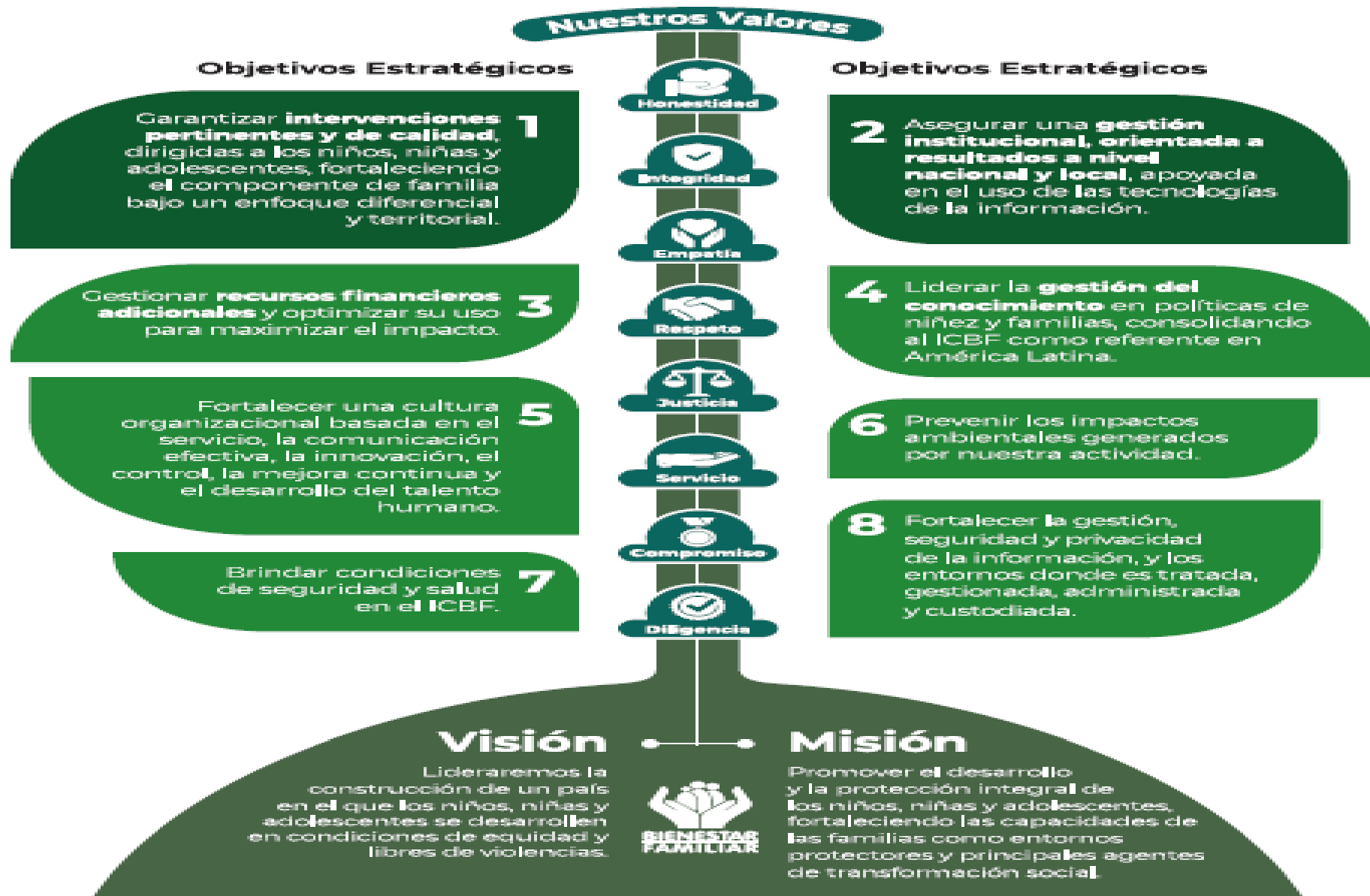


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL FUNDACION



Municipios de influencia

El Reten, Aracataca, Fundación y Algarrobo

Funcionarios	Dic - 2018	Agosto- 2019
Personal de Planta	18	17
Contratistas	7	7
Vacantes	2	3

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Población Sisbén	6.913	20.839	27.752



PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios
Corporación Piedralipe. Contrato No.203-2019	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ALIMENTARIO O NUTRICIONAL (MODALIDAD MIL DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO)	1	30	30
Fundacion Proyectar de la Costa Sonrisa de los Niños-contrato No/ 120/2019	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	320	320
Fundacion Proyectar de la Costa Sonrisa de los Niños-contrato No, 120-2019	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	29	1200	1200
FUNDAPROBIC - contrato No. 292-2018	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	31	403	403
FUNDAPROBIC - contrato No. 292-2018	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	95	1140	1140



PROTECCIÓN

Logros:

Se ha logrado garantizarle la atención terapéutica a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.

Se ha articulado con las diferentes entidades que conforman el SNBF, la atención integral de lo NNA a fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Se ha brindado asistencia técnica a las entidades que conforman el SNBF, en la ruta y atención de los casos de violencia sexual.

Retos:

Garantizar la participación activa de nuestros colaboradores y entidades que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar, ejecutando acciones preventivas que permitan reducir la ocurrencia en los casos de violencia sexual.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Definir las directrices para el diseño de planes, programas, proyectos y modalidades para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza, vulneración o en conflicto con la ley.



PROTECCIÓN

CONCEPTOS BASICOS.

Amenaza:

Restablecimiento de Derechos: Se entiende por la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados.



MODALIDADES DE ATENCION

Son las formas en las que se presta un servicio de protección integral que decreta la autoridad administrativa y las cuales pueden ser provisionales o definitivas:

El ICBF ha definido dos posibilidades para la ubicación de un NNA en una modalidad de atención, las cuales se describen a continuación:

Ubicación inicial: Se define como una ubicación provisional de un niño, niña o adolescente en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, las modalidades de ubicación inicial son:

1. Centro de emergencia:
2. Hogar de paso:

MODALIDADES DE ATENCION

HOGAR DE PASO: Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. El hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

“Grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y adolescentes que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios”



MODALIDADES DE ATENCION

Apoyo y fortalecimiento a la Familia: Esta modalidad se establece luego que el defensor de familia define que el NNA, si bien es cierto tiene un derecho amanezado o vulnerado, puede permanecer en su familia y/o red vincular, brindadoles acompañamiento de servicios de atención especializada contratada para tal fin.

Las modalidad de apoyo y fortalecimiento familiar son:

1. Intervención de apoyo – apoyo psicosocial.
2. Intervención de apoyo – apoyo especializado.
3. Hogar Gestor.



MODALIDADES DE ATENCION

INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

Es un servicio complementario, que se realiza a través de intervenciones a los niños, niñas y adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o deterioro significativo en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de las cuales han sido víctimas y que constituyen una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos, debe contemplar lo establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados.



MODALIDADES DE ATENCION

Hogar Gestor

Es un apoyo económico que se le brinda a la familia, luego que la autoridad administrativa toma la medida, de acuerdo con el concepto emitido por el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa responsable. Dicho concepto debe reflejar de manera precisa los derechos que se encuentran vulnerados, así como los servicios que requiere la niña, niño o adolescente y que van a ser cubiertos con este recurso, de acuerdo con sus necesidades (salud, suplementos nutricionales, medicamentos no cubiertos por el POS, terapias de rehabilitación, desplazamientos a otros servicios, u otros).



MODALIDADES DE ATENCION

Modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente a de la familia y/o red vincular:

Hogar sustituto : Es una modalidad de atención para el restablecimiento de derechos que consiste en *“La ubicación del niño, la niña o adolescente, en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”*



**BIENESTAR
FAMILIAR**

VIOLENCIA SEXUAL

QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Ley 1146 de 2007, Artículo 2).

La violencia sexual tiene múltiples manifestaciones que abarcan desde conductas físicas que constituyen vulneraciones de los derechos, incluidos los actos sexuales abusivos, hasta nuevas tipologías incorporadas por las transformaciones que experimenta la sociedad en el último siglo con las nuevas tecnologías informáticas y para la información.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

VIOLENCIA SEXUAL

FORMAS O TIPOLOGÍAS

ACCESO CARNAL: Acceso carnal mediante cualquier forma de violencia o coerción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, acceso carnal abusivo con menores de catorce años. . (Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, Artículos 205, 207, 208, 2010).

ACTOS SEXUALES: Actos sexuales diversos del acceso carnal (no existe penetración) mediante cualquier forma de violencia o coerción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, acceso carnal abusivo con menores de catorce años. (Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, Artículos 206, 207, 209, 210).



**BIENESTAR
FAMILIAR**

VIOLENCIA SEXUAL

ACOSO SEXUAL: Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual. (Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, Artículo 210 A, adicionado por el artículo 29 de la Ley 1257 de 2008.)

MATRIMONIO TEMPRANO: El matrimonio temprano comprende toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son menores de edad.

(Corte Constitucional, Sentencia C507 de 2004, Recomendación General 21 de 1994 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, UNICEF.)



**BIENESTAR
FAMILIAR**

VIOLENCIA SEXUAL

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL: Violencia sexual cometida contra una persona menor de 18 años en el que a la víctima o a un tercero (proxeneta) se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie donde la víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), reproduciendo una forma actual de esclavitud (Párrafo 10). Es importante reconocer que para que una acción sea considerada como comercial, no es necesario que exista una empresa u organización estructurada.

SEXTORSIÓN: Explotación sexual en la cual la persona que envía material sexual a través del Sexting es chantajeada con su propio material con el fin de obtener dinero o algún otro beneficio por parte del chantajista. El chantaje consiste en la amenaza de publicar el material en internet o ser enviado a los y las familiares y conocidos(as) de la persona implicada.

VIOLENCIA SEXUAL

GROOMING EN LÍNEA: Seducción en red. Acciones por medio de las cuales una persona busca una relación engañosa en internet con un niño, una niña o adolescente, con el propósito de conocerlo y volverlo más vulnerable a contactos y abusos sexuales.

SEXTING: (envío de contenidos eróticos): Acciones por medio de las cuales las personas envían imágenes o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, a través de mensajes o fotos en los celulares u otros dispositivos digitales (computadores, tabletas, entre otros).

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

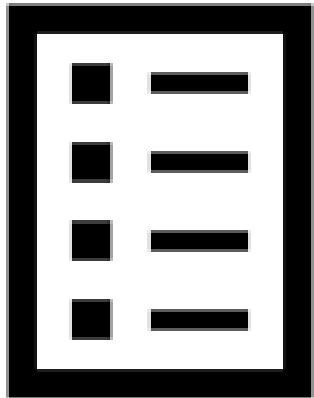
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR



Mesa Pública de Alimentos de Alto Valor Nutricional Regional Magdalena C.Z. FUNDACION



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

AGENDA

1. Alimentos de Alto Valor Nutricional
2. Producción y distribución de los AAVN.
3. Cifras entrega de AAVN

1. Alimentos de Alto Valor Nutricional

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Objetivos

Rendir Informe sobre los AAVN entregados a través de los diferentes programas del ICBF.

Realizar control social, con la participación de la comunidad, donde se analicen las entregas, cantidades, oportunidad y calidad de los AAVN distribuidos.

Resolver dudas e inquietudes sobre su almacenamiento, distribución, preparación, entre otros.

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

¿Qué son los Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN?



- ✓ Complementos alimentarios de alto valor nutricional.
- ✓ Desde 1976 el ICBF produce AAVN para los beneficiarios de las modalidades de atención.
- ✓ Productos sujetos a cambios en su composición, de acuerdo con necesidades de población atendida.
- ✓ Actualmente se distribuyen AAVN con más nutrientes, vitaminas y minerales.
- ✓ Son distribuidos de forma gratuita a través de los programas del ICBF.

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Población beneficiaria



- AAVN se suministran sólo a beneficiarios registrados en programas del ICBF.
- Entrega de paquete y/o ración preparada durante jornadas de atención según servicio.



2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

AAVN por convenios o contratos de Aporte



Consiste en suministrar AAVN como complemento nutricional a población no beneficiaria de programas ICBF en situación de vulnerabilidad:

- Niños y niñas mayores de un año y menores de 5 años de edad, niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años
- Adultos mayores
- Pacientes con VIH, TBC, o cáncer, previa suscripción de convenios con las entidades del Sector Salud, Entidades Territoriales y otras instancias como Fundaciones, Entidades no gubernamentales y demás.

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Tipo de AAVN - Bienestarina® Más (I)



Bienestarina Más®



Bienestarina Más®
sabor fresa



Bienestarina Más®
sabor vainilla

Complemento alimentario de alto valor nutricional, producido por el ICBF desde 1976.

Mezcla de origen vegetal adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos (omega 3,6,9) y minerales aminoquelados (como hierro y zinc) que aportan una mejor absorción de nutrientes.

No contiene conservantes ni colorantes.

Su fórmula ha cambiado, con el objetivo de brindar más nutrientes necesarios para el desarrollo físico y mental de niños y niñas.

Se produce en las plantas de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca).

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Tipo de AAVN - Bienestarina Líquida



Complemento alimentario de alto valor nutricional producido desde 2009.

Es una bebida fluida a partir de la mezcla vegetal tradicional, con leche líquida entera, enriquecida con vitaminas y minerales, lista para el consumo.

Balance adecuado de aminoácidos esenciales.

Este producto es sometido a ultra pasteurización y se entrega en un empaque que permite que tenga una larga vida y no requiera refrigeración.

Diseñada para situaciones donde no se encuentra agua potable apta para el consumo humano que dificulta la preparación de la Bienestarina Mas®.

Actualmente se produce a través de maquila con algunas empresas lácteas en diferentes partes del país.

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Tipo de AAVN - Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia



Alimento de alto valor nutricional enfocado a Mujer gestante y madres en periodo de lactancia desarrollado desde 2015.

En los últimos años la intervención oportuna en los primeros mil días de vida ha cobrado gran importancia a nivel mundial.

El estado nutricional de la mujer, durante y después del embarazo, contribuye a su propio bienestar general, pero también al del niño o niña que está por nacer.

Materias primas son harina extrudida de cereal (trigo -fécula de maíz), aislado de soya, aceite en polvo de maíz, almidón de yuca, suero lácteo, leche entera en polvo y micronutrientes de vitaminas y minerales y DHA y ALA, de fácil preparación.

2. Alimentos de Alto Valor Nutricional

Beneficios del consumo de la Bienestarina

Aumenta la cantidad de **calcio y fósforo**, contribuye a la formación de huesos y dientes



Contiene **Zinc**, mejor desarrollo y aumento de defensas contra enfermedades

Aumenta la **Vitamina A**, mejora la visión, la salud de huesos y piel

Contiene **Hierro**, mejora la absorción para evitar anemias

Incorpora ácidos grasos (**Omega 3**). Mejora desarrollo cerebral y mejor salud vascular

3. Producción y Distribución de los AAVN

3. Producción y Distribución de los AAVN

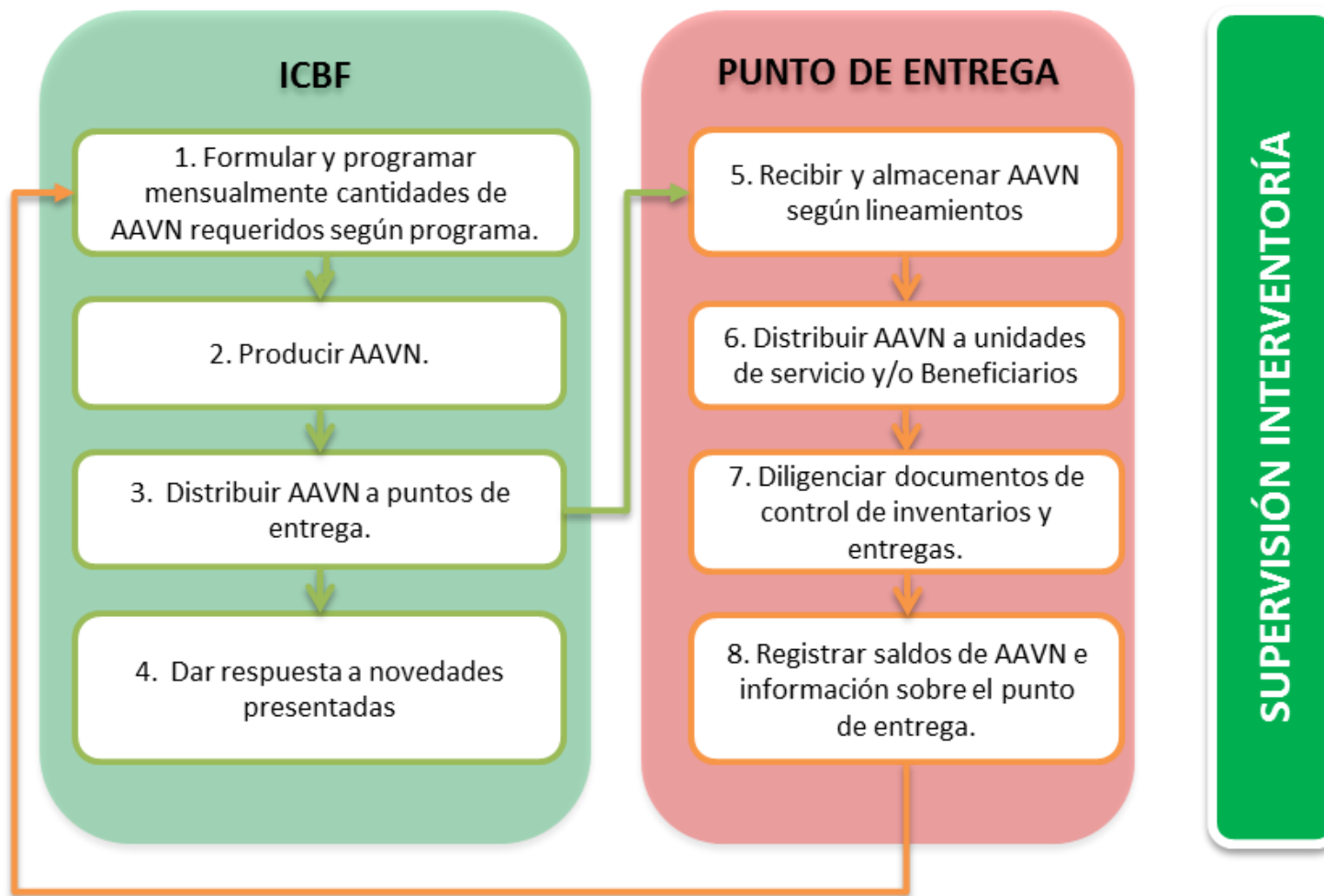
Objetivo producción



*Producir un alimento de alto valor nutricional, de fácil preparación y a bajo costo, que se distribuya gratuitamente como complemento nutricional a la **población más vulnerable** a saber: Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas del ICBF, mujeres embarazadas, madres lactantes y personas en estado de desnutrición.*

3. Producción y Distribución de los AAVN

Proceso de programación y entrega



4. Cifras de entrega AAVN

4. Cifras de entrega AAVN

Entregas AAVN - Bienestarina® Más

Entregas Bienestarina® Más 2018		
Municipio	Cupos	Kg Entregados
ARACATACA	3019	22635

Entregas Bienestarina® Más 2019*		
Municipio	Cupos	Kg Entregados
ARACATACA	3213	14197,5

*Cifras con corte 30 de Junio del 2019

4. Cifras de entrega AAVN

Entregas AAVN - Bienestarina Liquida

Entregas Bienestarina liquida 2018		
Municipio	Cupos	Cajas de 200 ml
ARACATACA	0	22635

Entregas Bienestarina liquida 2019*		
Municipio	Cupos	Cajas de 200 ml
ARACATACA	150	3024

*Cifras con corte 30 de Junio del 2019

4. Cifras de entrega AAVN

Entregas AAVN –ALIMENTO MG- ML

Entregas Alimento MG- ML 2018		
Municipio	Cupos	Kg Entregados
ARACATACA	175	1282,50

Entregas Alimento MG – ML 2019*		
Municipio	Cupos	Kg Entregados
ARACATACA	331	765,0

*Cifras con corte 30 de Junio del 2019



BIENESTAR
FAMILIAR



BIENESTAR
FAMILIAR

PÚBLICA